



Dir. Administración de Educación Municipal
**RATIFICA PERMISO COMPENSATORIO
A DON LEONARDO DAVID URRUTIA VENEGAS**

RESOLUCION (E) N° 3035

CHILLAN VIEJO, 12 de Junio de 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 2388 del 05.05.2014, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

2) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 12 de junio de 201, presentada por Don **LEONARDO DAVID URRUTIA VENEGAS**, Administrativo del Departamento Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 horas y 48 minutos de permiso compensatorio el día 11 de junio de 2014.

3) Decreto Alcaldicio (E) N° 6017 del 03.12.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 28 minutos.

4) Decreto Alcaldicio (E) N° 6492 del 20.12.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 35 minutos.

5) Decreto Alcaldicio (E) N° 398 del 17.01.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 14 minutos.

6) Decreto Alcaldicio (E) N° 543 del 24.01.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 28 minutos.

7) Decreto Alcaldicio (E) N° 1604 del 21.03.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 24 minutos.

8) Decreto Alcaldicio (E) N° 2189 del 23.04.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 45 minutos.

9) Decreto Alcaldicio (E) N° 2216 del 24.04.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 12 horas y 03 minutos.

10) Decreto Alcaldicio (E) N° 2314 del 29.04.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 58 minutos.

11) Decreto Alcaldicio (E) N° 2397 del 05.05.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 01 minuto.

12) Decreto Alcaldicio (E) N° 2415 del 06.05.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 11 minutos.

13) Decreto Alcaldicio (E) N° 2501 del 09.05.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 23 minutos.

14) Horas Extras realizadas de Don **Leonardo David Urrutia Venegas**, a la fecha equivalente a 20 horas y 30 minutos.


MMV / HHH / RMR / EOI



DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Don **LEONARDO DAVID URRUTIA VENEGAS**, Run 12.107.252-1, Administrativo del Departamento Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 horas y 48 minutos de permiso compensatorio, desde el 11.06.2014 hasta 11.06.2014.

2.-QUEDARA, disponible 17 horas y 42 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMV / HHH / RMR / eoi

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.

MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)